

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

ALCALDE:

D. Julio Toscano Gómez P.P.

CONCEJALES:

D. Juan C. Fernández Luna	IU-Los Verdes
D^a Susana Ruiz Gutiérrez	P.P.
D. Antonio Jiménez Delgado	IU-Los Verdes
D. Miguel Tardío Pico	P.P.

AUSENTES:

SECRETARIA GENERAL:

D^a Natalia García Gallego.

INTERVENTORA GENERAL:

D^a Eva Herrera Báez

En Alcalá de los Gazules a 29 de septiembre de 2011, siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los miembros que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario, asistido por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, se declara validamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en la orden del día de la convocatoria:

PUNTO I.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA ATENCIONES SOCIALES .

I.- Vista la solicitud presentada por D. MARCOS BENÍTEZ LLAVE de fecha 14 de septiembre de 2.011 con documento nacional de identidad núm. 48.897.720-L y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Atahona, 9 relativa a una ayuda económica de carácter periódica consistente en una ayuda para necesidades básicas.

Vista la documentación presentada por el interesado de conformidad con el artículo 6 de la

Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

Examinados los requisitos de necesidad por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas para la atención de necesidades sociales, se emite por parte de dichos servicios informe socio-económico de fecha 26 de septiembre del presente con propuesta de resolución desfavorable.

La Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 9.1 de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas para la atención de necesidades sociales acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar una ayuda económica de carácter periódica para alimentación básica a D. MARCOS BENÍTEZ LLAVES por superar los ingresos establecidos en la normativa.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y Tesorería y a los Servicios Sociales de esta Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO II.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION SEGUNDA Y ULTIMA DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL MONTE ORTEGA 2ª FASE".

I.- Vista la certificación segunda de la obra "URBANIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL MONTE ORTEGA 2ª FASE" acompañada de la correspondiente factura, siendo la financiación de la obra la siguiente:

-Subvención del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2.010 por importe de 93.266,65 euros.

certificadas por D. Alfonso de las Peñas García, arquitecto director de la obra fechada a 12 de agosto de 2.011.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Unico.- La aprobación de las certificación segunda de la obra "URBANIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL MONTE ORTEGA 2ª FASE" por importe de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EURO NOVENTA Y DOS CENTIMOS (47.831,92 €), con cargo a la partida presupuestaria 338.620.06.

PUNTO III.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON KIOSCO A INSTANCIA DE D. ESTEFANIA GARCIA CABRERA.

Vista la solicitud formulada por D. Estefania Garcia Cabrera, de ampliación de la autorización concedida en Junta de Gobierno Local el día 11 de marzo de 2011 para la ocupación de la vía pública con un kiosco para la venta de Helados y chucherías de 2 x 2 m2 en la Avda Puerto Levante, s/n durante el periodo de 01 de Octubre a 15 de Noviembre del año 2011.

Considerando lo señalado en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial como aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, así como que su utilización está sometida a previa licencia, como igualmente especifica el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999; y considerando que el uso del dominio público donde ha de asentarse el kiosco será por tiempo determinado y no indefinido, pues de lo contrario sería un uso privativo del dominio público que se encuentra sometido a concesión administrativa demanial, siendo de aplicación la legislación de contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Secretaría General y el informe de la Jefatura de la Policía Local que obra en el expediente, por unanimidad, acuerda

Primero.- Autorizar temporalmente para el período de 01 de Octubre a 15 de Noviembre de 2011, como uso común especial, la instalación de un kiosco con material desmontable para helados y chucherías, en la Avda. Puerto Levante, s/n, sujeta al pago de la tasa correspondiente

Segundo.- No obstante lo anterior, por funcionarios de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

PUNTO IV.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS.-

Visto el escrito presentado ante este Ayuntamiento en solicitud de licencia para la realización de obras en C/ Laurel, nº 27, con **núm. de expediente 141-U/2011**, a instancia de D. Juan Utrera Lozano, consistentes en "Picado y emparchado de piedra en patio interior", atendidos los informes técnicos y jurídicos emitidos por los técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada con un presupuesto de ejecución declarado de mil doscientos euros (1.200,00€) y un plazo de ejecución de 1 mes.

PUNTO V.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE 24 VIVIENDAS DE LA EPSA.

La Junta por unanimidad acuerda dejar este punto sobre la mesa para su estudio.

URGENCIA.-

A continuación, y previa su declaración unánime de urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, es incluido en el orden del día de la sesión, los siguientes puntos:

PUNTO I.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION TERCERA DE LA OBRA

"ADECUACIÓN DE PROLONGACION DE LA CALLE RIO ALAMO".

I.- Vista la certificación tercera de la obra "ADECUACIÓN DE PROLONGACION DE LA CALLE RIO ALAMO" acompañada de la correspondiente factura, siendo la financiación de la obra la siguiente:

- Subvención del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2.010 por importe de 56.640,00 euros.

certificadas por D. Alfonso Velez Elorza, arquitecto del SAM-Medina fechada a 15 de septiembre de 2.011.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Unico.- La aprobación de las certificación tercera de la obra "ADECUACION DE PROLONGACION DE LA CALLE RIO ALAMO" por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (11.954,59 €), con cargo a la partida presupuestaria 151.610.00

PUNTO II.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO A INSTANCIA DE ELIA LIBRON GAGO

Visto el expediente núm. 46-U/2011, tramitado a instancias de D^a. Elia Lebrón Gago, en solicitud de licencia de apertura y funcionamiento de local para "Venta y exposición de artículos de panadería y confitería", en Avda. Los Alcornocales nº 3, conforme a la documentación aportada y atendidos los informes técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder, la licencia de apertura y funcionamiento solicitada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos de la cual como Secretaria accidental DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA